



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

**VII CONVOCATORIA DE
RECONOCIMIENTO CIUDADES
AMIGAS DE LA INFANCA
Unicef Comité Español**

**III PLAN DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
2018-2028**



INDICE	Página
Presentación del Plan	3-6
Marco jurídico	7-8
Marco teórico	8
Líneas estratégicas	9-10
• Sostenibilidad ambiental y ciudad	11-12
• Escuela, educación y enseñanza	13-15
• Familia, infancia, juventud y protección	16-17
• Cultura, ocio, tiempo libre y juego	18-19
• Derechos, participación ciudadana y voluntariado	20-21
Cronograma	22-23
Estimación presupuestaria	24-25
Agradecimientos	26-27



Presentación del Plan

En diciembre de este año se cumplirán veintiocho años desde que España ratificará la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada en Naciones Unidas un año antes. Esta Convención supuso el inicio para el proceso de cambio social en la consideración de la Infancia y ha sentado las bases de un mundo en el que se considera una obligación de todas y todos garantizar los derechos las niñas y los niños.

En este sentido, cabe señalar que las Administraciones Públicas Locales son una parte fundamental, para poder desarrollar políticas públicas con la capacidad para mejorar su vida cotidiana, y sobre todo, poder lograr y conquistar avances en sus derechos.

Arganda del Rey considera que los Derechos de las niñas y los niños es un referente para la implementación de políticas transversales de carácter social, por ello, planteamos un plan a largo plazo, en el que se revisen las medidas bianualmente. Este Plan pretende ser la herramienta clave para “mejorar la calidad de vida de las y los menores, y conseguir una ciudad adaptada a sus necesidades reales”.

El III Plan de Infancia y Adolescencia de Arganda está estructurado por entornos de desarrollo; la ciudad, el medio ambiente, la familia o el deporte. Quedando organizado de la siguiente manera:

• Sostenibilidad ambiental y ciudad

Entendiendo la ciudad como un entorno donde la infancia y la adolescencia conquistan su autonomía. Las características de los desarrollos urbanísticos pueden condicionar la vida de la ciudadanía, y deben tener una adaptación correcta a sus necesidades. Deben ser un lugar seguro y enriquecedor, que propicie espacios de intercambios sociales.

Además, incluimos en las estrategias políticas conseguir la implementación de la Agenda 2030 (aprobada mediante Resolución de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015), para transformar nuestro mundo con un Desarrollo Sostenible.

• Escuela, educación y enseñanza

La escuela es el segundo ámbito de socialización, debe responder a la diversidad de la población, a las necesidades de la infancia y la adolescencia para lograr que sus aportaciones lleguen desde la equidad, independientemente de la raza, cultura o necesidades educativas específicas.



Hacer frente a las dificultades como el absentismo, el fracaso, el abandono o el acoso escolar, son los grandes retos que desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey queremos afrontar con la puesta en marcha del Plan Estratégico de Convivencia Escolar que deberá caminar en consonancia con este Plan Infancia y Adolescencia.

Igualmente se ha facilitado a los Centros educativos la Guía de intervención sobre Identidad de Género con el objetivo de establecer orientaciones y pautas para la adecuada atención del alumnado menor de edad, no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Entendemos la escuela como un espacio de encuentro donde tienen que converger iniciativas de educación no formal que se lanzan desde distintas áreas, como es el caso del área de Juventud y sus proyectos Recréate (dinamización de los espacios de recreo de ESO, con talleres de sensibilización y dinámicas de grupo), Tutorías realizadas a principios de curso (dirigidas a 3º Ciclo de Primaria con el objetivo de presentar el Enclave Joven a los menores y todos los recursos disponibles), el CEJOS (asesoramiento a jóvenes en todo lo relacionado con una vida saludable: trastones de la alimentación, relaciones afectivo sexuales, prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual...)

• Familia, infancia, juventud y protección

La familia es el ámbito primario donde se inicia el proceso de socialización, siendo la referencia de los menores, y un factor clave en el desarrollo.

Los cambios sociales y las nuevas formas de relación precisan de espacios de encuentros donde compartir inquietudes, dudas, alternativas, modelos materno y paterno filiales acordes a una sociedad del siglo XXI. Es en ese sentido en el que desde la Mesa de Infancia se impulsa, con recursos compartidos de todas las áreas, una iniciativa con carácter trasversal como es la Escuela Municipal de Familias.

En Arganda del Rey la infancia es vista como sujeto activo de nuestra sociedad, y por ende, como personas capaces de decidir sobre su propio futuro, aportando iniciativas, opiniones y soluciones en lo relativo a los problemas de su ciudad.

Arganda del Rey se adhiere en mayo de 2017 a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, que persigue la promoción de la Salud y la prevención de la enfermedad, con el



objetivo de ganar años de vida saludable. Propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la Salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral a lo largo de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el consumo de sustancia adictivas y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

• **Cultura, ocio, tiempo libre y juego**

El art.31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) *reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes.*

El tiempo libre forma parte esencial del desarrollo del ser humano, y juega un papel muy importante en la infancia y la adolescencia.

En Arganda del Rey contamos con dos centros específicos destinados a la población infantojuvenil, un centro de recursos para la infancia CRIA La Pecera y un centro joven Enclave Joven.

El CRIA La Pecera está orientado a familias con menores entre 0 y 9 años, donde se realizan talleres, actividades y demás.

En el caso del centro joven Enclave Joven está orientado a la población entre 10 y 35 años, donde se realizan talleres, campamentos, actividades, asesoría, jornadas, cursos de formación...

Otros espacios/infraestructuras que ofrecen actividades a esta población son el Centro Integrado de la Poveda, el centro cultural Pilar Miró, la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe", el Polideportivo "Virgen del Carmen", el Pabellón "Alberto Herreros Ros", etc...

• **Derechos, Participación ciudadana y voluntariado**

Entendiendo la participación como *"la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive"* (Roger Hart, 1993).

Somos conscientes que ese "formar parte" de la infancia y la adolescencia en las políticas municipales que les afectan directamente se convierte en un factor imprescindible para la elaboración y puesta en marcha del III Plan de Infancia y Adolescencia porque solo con la implicación activa de sus protagonistas seremos capaces de llevarlo a cabo.



Por ello se incidirá en la creación y el mantenimiento de espacios donde la infancia y la adolescencia de la localidad pueda expresarse libremente, aportar sus ideas y sugerencia respecto a cualquier iniciativa en sus entornos de desarrollo.

Marco jurídico

○ **Marco jurídico a nivel internacional**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, según Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948.
- Carta Social Europea, ratificada por España el 27 de abril de 1978, y el 29 de abril de 1980.
- Convención sobre los Derechos del Niño, según Asamblea General de las Naciones Unidas, del 20 de noviembre de 1989, ratificada por España, el 30 de noviembre de 1990, adoptada por el Boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 1990, entro en vigor el 5 de enero de 1991.
- Carta Europea sobre los Derechos del Niño, del 21 de septiembre de 1992.
- Convenio sobre Protección de Menores y Cooperación en materia de adopciones internacionales, de 1993, ratificado por España el 30 de julio de 1995.
- Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo de 2002.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada mediante Resolución de aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

○ **Marco jurídico a nivel estatal**

- Constitución Española
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En cuanto a la legislación enfocada a la familia y la vida familiar, es necesario mencionar las siguientes:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 5/200, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.



- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 15/2005, de 8 de julio, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (plantea la opción de la mediación familiar).
- Ley 13/2005, de 1 de julio, que modifica diversos aspectos del Código Civil.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 39/2006, de 14 de noviembre de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley Orgánica 54/2007, de 28 de diciembre, Adopción internacional.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

○ **Normativa sectorial de la Comunidad de Madrid**

- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
- Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.

○ **Normativa sectorial municipal**

- Ordenanza reguladora de la Convivencia del municipio de Arganda del Rey, julio 2018.
- Ordenanza reguladora de los precios públicos y de las normas reguladoras de la prestación de servicios en la escuela infantil municipal y casa de niños de Arganda del Rey, publicado en el BOCM: 21/12/2017 N° 303.
- Reglamento de uso de instalaciones deportivas, del 20 de julio de 2016.

- Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales de los servicios sociales, del 16 de marzo, de 2017.
- Reglamento de participación ciudadana, publicado en el BOCM, el 24 de abril, de 2015.



- Ordenanza reguladora del absentismo escolar, publicada en el BOCM, el 6 de mayo, de 2013.

Marco teórico

El **III Plan de Infancia y Adolescencia de Arganda del Rey** se sustenta sobre los siguientes principios básicos:

El principio de interés superior de las niñas y los niños, según el art.3 de la Convención de los Derechos del niño, es una cuestión prioritaria “*en todas las acciones que conciernen a la infancia*”, por lo que, se ha de asegurar la protección y el ciudadano que presencia para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del niño a crecer y educarse en su entorno familiar y social, y procurando los servicios que garanticen su protección y cuidado.

El principio de no discriminación, según el art.2 de la Convención de los Derechos del niño, todos los derechos deben ser aplicado a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna. Debiendo dirigirse a promover la igualdad social y mantener un enfoque de género, fomentado una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

El principio de participación exige la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, **según el art. 12 de la Convención de los Derechos del niño**.

El derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo, según el art.6 de la Convención de los Derechos del niño, que obliga a las Administraciones Públicas a rodear a niñas, niños y adolescentes de las condiciones más idóneas de acuerdo con las diversas posibilidades, para que alcancen el máximo desarrollo en todas las facetas de su vida.

Expuestos todos estos principios se debe garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, siendo una responsabilidad colectiva. La sociedad civil ha de asumir un papel protagonista en la garantía y desarrollo de la Convención de los Derechos del Niño.

Solo este compromiso colectivo garantizará el objetivo fundamental del Plan: conseguir unas condiciones óptimas para el presente y el futuro de las niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad.



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY



A continuación, se relacionan las principales líneas de actuación del III Plan de Infancia y Adolescencia, que se va a desarrollar en Arganda del Rey durante los próximos años.

Entendemos el desarrollo de la infancia y la adolescencia como una asignatura transversal de la sociedad, en la que, no solo es importante el desarrollo educativo de los menores sino también el desarrollo como ciudadanas y ciudadanos del s. XXI.

Por ello, creemos que este III Plan de Infancia y Adolescencia tiene un nexo común, que es crear políticas que permitan un desarrollo integral de todas y todos los menores y adolescentes de la localidad, prevaleciendo la implementación de la Convención de los Derechos del niño.

Aunque cabe señalar que este proceso no puede ser liderado únicamente por gobiernos locales en solitario, sino que necesita de la creación de alianzas por la infancia, con las familias de la localidad y con todos los agentes implicados en la vida de las niñas y los niños.

Por esto, desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey, creamos que el III Plan de Infancia y Adolescencia debe tener en cuenta un espíritu globalizador, basándose en la Convención de los Derechos, para poder satisfacer las necesidades y lograr el desarrollo de los derechos en las siguientes estructuras,

- Sostenibilidad ambiental y ciudad
- Escuela, educación y enseñanza
- Familia, infancia, juventud y protección
- Cultura, ocio, tiempo libre y juego
- Derechos, Participación ciudadana y voluntariado



Sostenibilidad ambiental y ciudad

Entendiendo la ciudad como un entorno donde la infancia y la adolescencia conquistan su autonomía. Las características de los desarrollos urbanísticos pueden condicionar la vida de la ciudadanía, y deben tener una adaptación correcta a las necesidades.

Deben ser un lugar seguro y enriquecedor, que propicie espacios de intercambios sociales. Las características de la ciudad determinan y condicionan la forma de vida de las niñas, niña y adolescente, por esto es necesaria la implicación de la infancia y la adolescencia en el desarrollo y planificación de la ciudad es indispensable.

Además, debemos incluir en la agenda política municipal conseguir la implementación de la Agenda 2030 (aprobada mediante Resolución por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015), para transformar nuestro mundo, en un planeta sostenible.

El medio ambiente y su conservación son de suma importancia para el desarrollo de la población infantojuvenil, de su conocimiento y respeto dependerá el entorno natural de nuestra ciudad. Consiguiendo que sientan partícipes en el desarrollo de Arganda, logrando personas comprometidas.

Por esto, para el desarrollo de las líneas estratégicas planteadas a continuación, se contará con las áreas de turismo, medio ambiente, salud, seguridad ciudadana y participación ciudadana.

Desde el Foro de Participación infantil, las niñas y los niños proponen:

- Crear grupos de limpieza en La Dehesa del Carrascal para concienciar a la gente del buen uso del espacio.
- Aumentar el número de papeleras y acortar la distancia en las que están colocadas.
- Hacer espacios lúdicos para poder jugar con las mascotas.
- Cuidar y mantener los pipicanes.
- Aumentar los carriles bicis.
- Fomentar el uso del transporte público para contaminar menos.
- Fomentar el uso de las energías renovables.
- Crear/ampliar aceras y espacios para los viandantes.
- Crear espacios municipales para cargar móviles, tablets, etc...



Desde el Ayuntamiento se establecen las siguientes líneas estratégicas:

- **Línea estratégica 1.:** Favorecer y mantener una planificación urbanística que posibilite la autonomía de las niñas y los niños, adaptándose a sus necesidades al mismo tiempo que crea espacios de convivencia intergeneracional.
- **Línea estratégica 2.:** Fomentar el cuidado y la protección del medio natural del municipio entre la infancia y la adolescencia, a través del desarrollo del sentimiento de pertenencia y respeto por la localidad.
- **Línea estratégica 3.:** Implicar a la población infantojuvenil en hábitos de consumo responsable con el medio ambiente y con su entorno, promoviendo valores de respeto por el medio natural, y adquiriendo hábitos saludables.
- **Línea estratégica 4.:** Promover la responsabilidad cívica en la ciudadanía, como parte de la comunidad.
- **Línea estratégica 5.:** Garantizar la seguridad de las niñas y niños en el municipio, promoviendo la convivencia ciudadana.
- **Línea estratégica 6.:** Sensibilizar a la ciudadanía impulsando programas de seguridad y educación vial.



Escuela, educación y enseñanza

La escuela es el segundo ámbito de socialización, esta debe responder a la diversidad de las necesidades de la infancia y la adolescencia. Logrando que llegue a todas las niñas, niños y adolescentes de la localidad, independientemente de la raza, cultura o necesidades educativas.

Siendo una educación que haga frente a las dificultades como el absentismo escolar, a través del III Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar, el fracaso escolar, el abandono o acoso escolar, para esto último se desarrollará la implementación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

Las familias y la comunidad educativa tienen la responsabilidad de establecer nuevas relaciones que permitan conciliar la vida familiar, laboral y social, para poder motivar a las niñas, niños y adolescentes durante su aprendizaje y desarrollo.

Desde el área de salud se desarrollan varias iniciativas en los diversos centros de educación de la localidad para fomentar hábitos de vida saludables, como puede ser la iniciativa de “Desayunos saludables”.

Por esto, para el desarrollo de las líneas estratégicas planteadas a continuación, se contará con las áreas de bienestar social, educación, igualdad, salud y participación ciudadana.

Desde el Foro de Participación infantil, las niñas y los niños proponen:

- Realizar estudios para ver la posibilidad y necesidad de aumentar las ayudas para libros.
- Fomentar el uso de las bibliotecas y del bibliobús. Valorar poner más puntos de préstamos.
- Crear una campaña para prevenir el acoso escolar y fomentar los buenos hábitos entre compañeras y compañeros.
- Fomentar el aumento de la figura de psicólogas/os y orientadores en los centros educativos.
- Favorecer el cambio de las metodologías de las clases para que sean más dinámicas y los conocimientos se asimilen mejor.



Desde el Ayuntamiento se establecen las siguientes líneas estratégicas:

- **Línea estratégica 1.:** Velar por la correcta escolarización temprana de todas las niñas y los niños hasta la etapa obligatoria.
- **Línea estratégica 2.:** Promover la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa Local en el proceso enseñanza - aprendizaje.
- **Línea estratégica 3.:** Potenciar una escuela equitativa e integradora, adaptada a la diversidad y necesidades de las niñas y niños, creando un espacio seguro de convivencia basado en la educación en valores, los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.
- **Línea estratégica 4.:** Ampliar servicios y recursos educativos, facilitando el conocimiento de los mismos a toda la ciudadanía.
- **Línea estratégica 5.:** Favorecer que los centros educativos den respuesta a las necesidades reales de las familias, conciliando la vida familiar y laboral desde el respeto de los Derechos del Niño y la Niña.
- **Línea estratégica 6.:** Promocionar la salud en entornos educativos.
- **Línea estratégica 7.:** Realizar un correcto mantenimiento de los centros educativos y favorecer la creación de otros nuevos que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.
- **Línea estratégica 8.:** Estimular la participación activa de las comunidades educativas dentro y fuera de los centros educativos.



- **Línea estratégica 9.:** Potenciar planes municipales de ayudas y de apoyo, como el Plan Municipal de apoyo a la Educación y el programa municipal de ayudas para la promoción cultural del alumnado de Arganda.



Familia, infancia, juventud y protección

La familia es el ámbito primario donde se inicia el proceso de socialización, siendo las referencias de los menores, y un factor clave de desarrollo.

Desde este Plan se promoverán diversas acciones destinadas a atender las necesidades de las familias, especialmente las que se encuentren en cualquier tipo de dificultad, para poder compensar dichas necesidades.

En Arganda del Rey la infancia es vista como sujeto activo de nuestra sociedad, y deben ser vistas como personas capaces de decidir sobre su propio desarrollo, aportar opiniones y soluciones en sus familias, escuelas y comunidades. Desarrollar políticas de formación y empleo para favorecer la incorporación de los y las jóvenes en al mercado de trabajo.

Arganda del Rey se adhiere en mayo de 2017 a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, que persigue la promoción de una vida saludable y la prevención de la enfermedad, con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Según el art. 3.2 de la Convención de los Derechos del Niño, *“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”*.

Por esto, para el desarrollo de las líneas estratégicas planteadas a continuación, se contará con las áreas de infancia, juventud, educación, igualdad, servicios a la ciudad, seguridad, bienestar social, salud y participación ciudadana.

Desde el Foro de Participación infantil, las niñas y los niños proponen:

- Señalizar mejor los pasos de peatones.
- Aumentar la seguridad en las calles
- Fomentar la sensibilización sobre temas que preocupan a la población infantojuvenil.
- Realizar campañas para potenciar la igualdad de género entre la ciudadanía, en todos los entornos de la vida cotidiana.
- Crear campañas de concienciación ciudadana para evitar el maltrato animal.
- Dar una mayor visibilidad a las actividades que se realizan desde Juventud y Cultura (cine de verano).
- Campañas de sensibilización para prevenir el consumo de sustancias adictivas en la población infantojuvenil.



- Nuevos espacios de ocio saludable vespertino.

Desde el ayuntamiento se establecen las siguientes líneas estratégicas:

• **Línea estratégica 1.:** Crear espacios para la población infantojuvenil de la localidad, potenciando y fortaleciendo las habilidades sociales, acercando los recursos municipales a las familias con menores a cargo y especialmente a los y las adolescentes.

• **Línea estratégica 2.:** Promover el ocio alternativo en la ciudadanía, promocionando estilos de vida saludables, incidiendo sobre el derecho de las niñas, niños y jóvenes a disfrutar del tiempo libre.

• **Línea estratégica 3.:** Facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar, creando propuestas de ocio y tiempo libre diversas y plurales que contemplen necesidades colectivas e individuales.

• **Línea estratégica 4.:** Desarrollar políticas de formación e inclusión de los jóvenes de la localidad en el mercado laboral.

• **Línea estratégica 5.:** Prevención, detección y atención de situaciones de riesgo para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

• **Línea estratégica 6.:** Apoyo a familias con menores y/o adolescentes, en situación de vulnerabilidad.

• **Línea estratégica 7.:** Promoción de recursos a menores víctimas de la violencia machista.



Cultura, ocio, tiempo libre y juego

Según el art.31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) *reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes.*

El tiempo libre forma parte esencial del desarrollo del ser humano, y juega un papel muy importante en la infancia y la adolescencia. Es un espacio en el se desarrollan las actividades y aficiones de la ciudadanía, un entorno donde las relaciones sociales crecen con otras vecinas y vecinos con similares intereses, como ocio, cultura, deportes...

Es fundamental que las Administraciones Públicas y las entidades culturales, deportivas y de ocio ofrezcan a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de utilizar su tiempo libre de un modo activo, creativo, participativo y enriquecedor, reduciendo factores que den lugar a desigualdades, creando mejores ciudadanas y ciudadanos.

Para ello, el desarrollo de las líneas estratégicas planteadas a continuación, se contará con las áreas de infancia, juventud, deportes, educación, igualdad, cultura, bienestar social, salud y participación ciudadana.

Desde el Foro de Participación infantil, las niñas y los niños proponen:

- Crear espacios deportivos protegidos, a través de campañas de sensibilización de buen comportamiento en las competiciones deportivas.
- Mejorar el espacio del skate park y crear espacios para hacer parkour en diversos lugares de Arganda.
- Aumentar el acceso libre a espacios o instalaciones deportivas.

Desde el Ayuntamiento se establecen las siguientes líneas estratégicas:

• **Línea estratégica 1.:** Crear espacios para informar a la población infantojuvenil, y a la ciudadanía, sobre el uso responsable de las TIC's, como los posibles riesgos de adicción a las mismas.

• **Línea estratégica 2.:** Ofrecer a las familias, y en especial a la infancia y la adolescencia, espacios para disfrutar y entender el deporte como un estilo de vida saludable, como hábito de vida y fuente de salud. Favoreciendo el



desarrollo de la personalidad, la socialización de las niñas y los niños, creando entornos inclusivos en la práctica del deporte y la actividad física.

- **Línea estratégica 3.:** Promover y motivar la práctica deportiva en los alumnos de los diferentes centros educativos Comunidad de Madrid, a través de la participación en diferentes deportes, permitiendo con esto, fortalecer entre cada uno de ellos sus capacidades y destrezas además de cultivar valores como la lealtad, la amistad, el respeto y el juego limpio.

- **Línea estratégica 4.:** Promocionar el deporte de competición, como complemento a la propia actividad deportiva que desarrolla la población en la localidad.

- **Línea estratégica 5.:** Potenciar un tipo de ocio saludable entre los niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad, creando espacios de protección de la salud.

- **Línea estratégica 6.:** Crear espacios creativos y artísticos como medida de igualdad de oportunidades y expresión para implicar a la población infantil y juvenil en el desarrollo cultural del municipio.

- **Línea estratégica 7.:** Promocionar la cultura en el municipio a través de una oferta variada que apueste por la diversidad y nuevas tendencias artísticas.

- **Línea estratégica 8.:** Promoción de la cultura como medida de igualdad de oportunidades y expresión.



Derechos, Participación Ciudadana y Voluntariado

Entendiendo la participación como *“La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”* (Roger Hart, 1993).

Según el art. 15 de la **Convención de los Derechos de los niños** expone que *“Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas”*.

La participación de niñas, niños y adolescentes en las políticas municipales que les afecten directamente se convierte en un factor imprescindible para la elaboración y puesta en marcha del III Plan de Infancia y Adolescencia.

Por ello se incidirá en crear y mantener espacios donde la infancia y la adolescencia de la localidad pueda expresarse libremente, aportar sus ideas y sugerencias respecto a cualquiera de los entornos de su desarrollo.

Por esto, para el desarrollo de las líneas estratégicas planteadas a continuación, se contará con las áreas de infancia, juventud, deportes, educación, igualdad, cultura, bienestar social, salud y participación ciudadana.

Desde el Foro de Participación infantil, las niñas y los niños proponen:

- Crear espacios interculturales, para conseguir eliminar la discriminación por razas o culturales.
- Fomentar políticas locales para mejorar la entrada en el mundo laboral de las personas con discapacidad.
- Educar a la ciudadanía en igualdad de oportunidades, para conseguir evitar situaciones de violencia o de discriminación.
- Concienciar a las empresas sobre las diferencias de salarios según género en los diversos puestos.
- Crear ayudas o becas para evitar las desigualdades sociales entre los menores, por ejemplo, para realizar actividades deportivas o para utilizar el transporte público.

Desde el Ayuntamiento se establecen las siguientes líneas estratégicas:

- **Línea estratégica 1.:** Establecer la Convención de los Derechos de los Niños (CDN) como marco de referencia para todas las actuaciones que desarrolle el municipio en relacionadas con la infancia.



- **Línea estratégica 2.:** Difundir los Derechos del Niño y de la Niña entre la población general y en particular entre los niños y niñas de nuestra ciudad.
- **Línea estratégica 3.:** Impulsar y promover la participación infantojuvenil, desarrollando programas y espacios que permitan el ejercicio de sus derechos.
- **Línea estratégica 4.:** Crear espacios para promocionar el voluntariado poniendo en valor las actividades realizadas por las voluntarias y los voluntarios, y por las entidades sociales de la localidad.
- **Línea estratégica 5.:** Favorecer la participación de la población infantojuvenil en el tejido social de la localidad, a través del desarrollo de programas e iniciativas en entidades sociales, distintas áreas municipales y otras administraciones, en apoyo a diversas asociaciones y entidades.
- **Línea estratégica 6.:** Fomentar e implantar en la ciudadanía, y en especial en los jóvenes, la prevención en materia de violencia de género.
- **Línea estratégica 7:** Crear espacios e implantar un modelo de ciudadanía basado en la diversidad de género y la interculturalidad.



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

CRONOGRAMA

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



El III Plan de Infancia y Adolescencia se ha definido con un horizonte temporal de 10 años, para su ejecución durante el período 2018 a diciembre de 2028, periodo en el que se pondrán en marcha las distintas líneas estratégicas, en función de las necesidades de la ciudadanía de nuestra localidad.

Desde este punto de vista, el seguimiento coordinado de la ejecución del Plan va a facilitar el ajuste de cronogramas específicos de cara a garantizar el logro de las líneas estratégicas.

Todos los años se realizará el seguimiento coordinado a través de diversos elementos, y a través de Mesa de Infancia y Adolescencia. La Mesa de Infancia y Adolescencia técnica tendrá un carácter bimensual, y continuo en el tiempo durante toda la duración del Plan, además se crearán mesas de coordinación externas.

A partir del otoño de 2018 se iniciará un proceso de difusión y acción coordinada del mismo dirigido a las áreas municipales, con el objeto de calendarizar y programar las acciones municipales que se desarrollan a lo largo del año. Por otra parte, se llevarán a cabo jornadas y actividades de presentación dirigidas a los diversos agentes sociales para dar a conocer el III Plan de Infancia y Adolescencia.



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Para poder llevar a cabo el III Plan de Infancia y Adolescencia de Arganda del Rey se necesita una red de recursos humanos y financieros, que permitan la puesta en funcionamiento de todas las medidas propuestas.

La participación y protagonismo de las niñas, niños y adolescentes del municipio es esencial para el desarrollo de este Plan siempre con la colaboración de las y los profesionales de las diversas áreas municipales, y todas las vecinas y vecinos, asociaciones y entidades que quieran participar.

Las líneas estratégicas se materializarán en diversas actividades y proyectos que se desarrollarán en su mayoría en instalaciones deportivas. Las medidas contempladas en el Plan son transversales y afectan a otras áreas del Ayuntamiento, sin embargo, su desarrollo, no supondrá un aumento de gasto en esas áreas, pues cuentan con aplicaciones presupuestarias que pueden abarcar dichas medidas.

El resto de gastos que se originen en la implementación de estas medidas, deberán ser previamente aprobados por el órgano municipal competente, previo informe de la Intervención Municipal, en el que, se manifieste la existencia de crédito para poder hacer frente a dichos gastos.



AGRADECIMIENTOS

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



A finales de los años noventa se crea la Concejalía de Infancia en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, haciendo una apuesta en firme por la incorporación de las políticas de infancia a la agenda de la Administración Pública local.

Desarrollando, por lo tanto, actuaciones transversales dirigidas la población infantojuvenil, a las familias, en general a la ciudadanía, desde un firme compromiso municipal y una implicada labor profesional.

Desde aquellos primeros años de andadura de las Concejalía de Infancia y de la Concejalía de Juventud se ha aprendido a mejorar y adecuar los programas y servicios a las necesidades y demandas de las nuevas realidades sociales.

Tampoco queremos olvidar la ayuda y el asesoramiento prestados por otros técnicos municipales de infancia de otros Ayuntamientos, en especial por los de la Red de Infancia y Adolescencia, que con sus trabajos previos han facilitado este Plan de Infancia y Adolescencia.

Y agradecer también las aportaciones, esfuerzos y gran dedicación profesional del personal técnico municipal, al personal técnico que conforma la Mesa de Infancia y Adolescencia, y los agentes sociales que han colaborado en la construcción y aprobación del Plan.

Y a todas, y todos, el personal de la Concejalía de Infancia y Juventud, GRACIAS, gracias por las aportaciones, por el apoyo y por las enseñanzas para crear este III Plan de Infancia y Adolescencia, porque sin el granito de arena de todas y todos no hubiéramos podido hacerlo.